

MEMORANDUM

DAF-1053- 2022

Para: Lic. Yesenia Hernández
Oficial de Información Pública – SENASA

De: Lic. Bessy Carelina Osorio Rubio
Directora de Administración y Finanzas - SENASA

Asunto: INFORME DE COMPRAS, SEPTIEMBRE 2022

Fecha: 12 DE OCTUBRE, 2022

Por este medio y en atención a su MEMORANDUM No. 0222-UTAIP-2022 se remite en digital el Informe Mensual de Compras (compra menor y catalogo electrónico) correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2022, adicional cuadro de proveedores de las mismas.

Según nuevas disposiciones del IAIP, las compras se consolidarán en un solo cuadro, por lo cual la remisión de los mismos se hace conjunta con sus anexos.

Lo anteriormente expuesto; a efectos de aclaración del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Agradecemos su atención a lo antes expuesto, sin otro particular me suscribo.

Atte.



Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: CODIGO INSTITUCIONAL
Nro Beneficiario: EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS. ENAG Banco: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Mixta Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



República de Honduras

Impreso por: HCHIRINOS13

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

11/10/2022 13:40:02

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 08/09/2022

Institución: 0145 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso: 01339

Compromiso: 01

Devengado: 01

Secuencia: 00

Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS. ENAG	ENG	0043001	00001	11102010000700	3,300.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-00070683

Secuencia: No.Doc F01 Origen

Fecha de Recepción: 08/09/2022 **Fecha de Vencimiento:** 13/09/22

Proceso de Compra No: **Número de Adjudicación:** **Fecha Firma origen:**

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Recursos Propios **Denominación:**

ORGANISMO FINANCIADOR: 99 Misma Institución **Denominación:**

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	001	25300	.0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	3,795.00	0.00	0.00

SON: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

TOTAL AFECTADO	3,795.00	0.00	0.00
TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
TOTAL RETENCIONES	495.00	0.00	0.00
MONTO A PAGAR	3,300.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG) LA ORDEN DE COMPRA N°S ENAS A-008-2022 POR LA PUBLICACION DE ACUERDO SENAS A-207-2022; SEGUN FACTURA N°000-001-01-00070683 CON FECHA 01/09/2022 Y RECIBO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA N°2551 CON FECHA 01/09/2022; SOLICITUD PARA PAGO MEMORANDUM-DCS-046-2022.

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181

Libreta: 01450011201

CUENTA / LIBRETA: SENASA FUENTE 12

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 11101010006181

Número de Cuenta: 01450011201

Número de Libreta: SENASA FUENTE 12

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: AMEJIA32 **Aprobado por:** HCHIRINOS13 **Firmado por:** BOSORIO10

ALEJANDRA PAOLAMEJIA LAGOS **HUGO YOVANY CHIRINOS ZUNIGA** BESSY CORELINA OSORIO RUBIO

Fecha y hora: 08/09/2022 10:54:03 **Fecha y hora:** 08/09/2022 11:50:01 **Fecha y hora:** 12/09/2022 14:33:25

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
 Tegucigalpa Honduras
 CAI: 596AF5-F42635-7A4C82-82DD33-0F8330-27
 RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
 Teléfono: (+504) 2230-1120
 Website: http://www.enag.gob.hn

Datos del Cliente:

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA (SENASA)
 BULEVAR CENTRO AMERICA
 RTN: 08019016867787
 TEGUCIGALPA
 Honduras

Factura 000-001-01-00070683

Fecha factura: 01/09/2022
Fecha de vencimiento: 01/10/2022

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Libre de Impuestos	Impuestos
Publicacion Acuerdo N° 207-2022 en 1 pagina + 2 logos, publicado el 19 de agosto del 2022	1	3,300.00	0.00	ISV 15%	3,300.00 L

Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
Importe Exonerado:	0.00 L
Importe Exento:	0.00 L
Importe Gravado 15%:	3,300.00 L
Importe Gravado 18%:	0.00 L
ISV 15%:	495.00 L
ISV 18%:	0.00 L
Total	3,795.00 L

Comentarios: Tres Mil Setecientos Noventa y Cinco Lempiras Exactos.

Condición de pago: 30 días hábiles

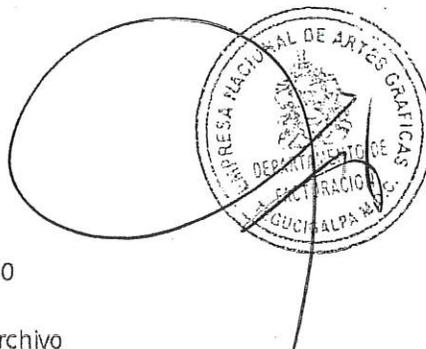
Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00063001 al 000-001-01-00073000
- Fecha Limite de Emisión: 07 de Febrero de 2023
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo





RTN: 08019999408325

RECIBO N° 2551

RECIBO POR: L 3,795.00

RECIBIDO: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS

EN CONCEPTO DE: PUBLICACION

FACTURA AL CREDITO N°: 70683

FECHA: 01 de Septiembre del 2022

HONDURAS

Colonia Miraflores Sur, Centro Civico Gubernamental,
PBX: 2230-6767, 2291-0355, Fax: 2291-0357, 2230-4956
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.



Por Empresa Nacional de Artes Graficas

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

SENASA

Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao
 Tegucigalpa M.D.C.
 Teléfono: 2232-6213

FECHA

OC #

Proveedor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
 Col. Miraflores sur, frente a la corte suprema de justicia.
 Teléfono: +504 22-30-1120
 RTN: 0801-9999-408325

Abg. Arelis Montiel
 Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao
 Teléfono: 2232-6213, Cel. 3344-8054

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1/PUBLICACION	CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACION ACUERDO-SENASA-207-2022	1 Pagina	L. 3,300.00	L. 3,300.00
				L. 3,300.00

Comentarios o instrucciones especiales

SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA EN PDF POR EL PROVEEDOR.

L. 495.00

Se adjudica ya que todo reglamento, convención o disposiciones legales emitida conforme a derecho, por el poder ejecutivo, organismos descentralizados, autónomos y semiautónomos, colegiados u organismos públicos con personería jurídica deben ser obligatoriamente publicados en el diario oficial "LA GACETA" requisito sin el cual no cobraran vigencia. en cumplimiento de los art. 5, 6, 26, 38(5), 51, 52, 63(3) y 111 (Ley de Contratación del Estado) y 79, 80, 125, 126, 139 a, 140, 141, 142, 145, 148(e), 169 y 171 del RLCE, 72 DGP y LPOG.

SUBTOTAL
 IMPUESTO
 (15%)

TOTAL
 L. 3,795.00

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

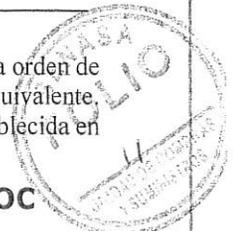


Elaborado por:

Autorizado por:

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 76 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ONCAE-F-04-OC



COMISION TECNICA DE ADQUISICIONES

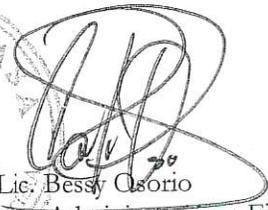
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO COMPRA MENOR SENASA-CM-GC-2022-016

En virtud del Análisis Legal realizado por la Comisión Técnica de Adquisiciones, el proceso de compra menor **SENASA-CM-GC-2022-016**; “PUBLICACIÓN DEL ACUERDO-SENASA-207-2022 DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA AL CIUDADANO CARLOS ANTONIO PACHECO RIOS, DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL, LA FIRMA DE RESOLUCIONES EN LOS TRÁMITES DE REGISTRO. En apego a lo tipificado en la ley de publicación obligatoria en la Gaceta, esta Comisión Técnica **RECOMIENDA** al Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA: Adjudicar el proceso SENASA-CM-GC-2022-016, solicitado por la Dirección de Asesoría Legal; a **LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS “ENAG” con RTN N° 0801-9999-408325**, ya que todo reglamento, convención o disposiciones legales emitida conforme a derecho, por el poder ejecutivo, organismos descentralizados, autónomos y semiautónomos, colegiados u organismos públicos con personería jurídica deben ser obligatoriamente publicados en el diario oficial “LA GACETA” requisito sin el cual no cobraran vigencia. en cumplimiento de los art. 5, 6, 26, 38(5), 51, 52, 63(3) y 111 (Ley de Contratación del Estado) y 79, 80, 125, 126, 139 a, 140, 141, 142, 145, 148(e), 169 y 171 del RLCE, 72 DGP y LPOG.

De manera unánime se recomienda **adjudicar al Oferente: EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG por un valor de L3,795.00 con impuesto incluido.**

Se firma la presente a los 15 días del mes de agosto del año 2022.


Lic. Bessy Osorio
Directora Administración y Finanzas



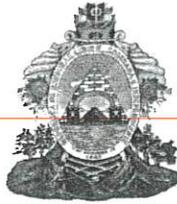

Abog. Astrid Encina
Directora Asesoría Legal




Lic. Jesús Paz
Jefe del Departamento
de Compras







CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
República de Honduras, C. A.

DECRETO NÚMERO 97 (EMITIDO EL 04/05/1983)

**LEY DE LA PUBLICACION OBLIGATORIA EN LA GACETA
(GACETA NO. 24007 DEL 12/05/1983)**

Artículo 1

TODAS LAS LEYES QUE EMITA EL PODER LEGISLATIVO A PARTIR DEL AÑO 1983, SERAN NUMERADAS DEL UNO EN ADELANTE HASTA CONCLUIR LA LEGISLATURA, AGREGANDOSELE DESPUES DEL NUMERO, Y SEPARADO DE ESTE POR UN GUION ORTOGRAFICO, EL AÑO EN QUE FUE EMITIDA.

Artículo 02

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

TODO REGLAMENTO, CONVENCION O DISPOSICION LEGAL EMITIDA CONFORME A DERECHO, POR EL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AUTONOMOS Y SEMIAUTONOMOS, COLEGIOS U ORGANISMOS PUBLICOS CON PERSONERIA JURIDICA DEBEN SER OBLIGATORIAMENTE PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA", REQUISITO SIN EL CUAL NO COBRARAN VIGENCIA; SALVO MEDIDA EXCEPCIONAL DECRETADA POR ESTE CONGRESO.

Artículo 3

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

LAS LEYES, REGLAMENTOS, CONVENCIONES O DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A ESTE DECRETO DEBERAN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA" EN EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO.



Artículo 4

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

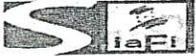
TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PUBLIQUE LEYES, REGLAMENTOS, CONVENCIONES O DISPOSICIONES LEGALES DE CARACTER GENERAL, SON RESPONSABLES ANTE QUIEN EN FORMA DIRECTA CORRESPONDA POR LOS DANOS Y PERJUICIOS QUE POR ERRORES EN LA TRANSCRIPCION O POR SU PUBLICACION ANTERIOR AL INICIO DE SU VIGENCIA.

Artículo 5

EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA". DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. JOSE EFRAIN BU GIRON PRESIDENTE IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA SECRETARIO JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES SECRETARIO AL PODER EJECUTIVO.

POR TANTO: EJECUTESE.

TEGUCIGALPA M, D.C., 10 DE MAYO DE 1983. ROBERTO SUAZO CORDOVA PRESIDENTE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA, OSCAR MEJIA ARELLANO.



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

08/09/2022 09:29:51

Gestión: 2022

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

País Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: CODIGO INSTITUCIONAL
Nro Beneficiario: EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS. ENAG Banco: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Mixta Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Unión Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO CENTRAL DE HONDURAS
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



República de Honduras

Impreso por: AMEJIA32

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

08/09/2022 09:29:33

Página 1 de 2

Lugar: <u>Distrito Central</u> Fecha Elaboración: <u>31/08/2022</u>		DOCUMENTOS DE:									
Institución: <u>0145</u> Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria		Precompromiso	<u>01265</u>								
Gerencia Administrativa: <u>001</u> GERENCIA CENTRAL		Compromiso	<u>01</u>								
Unidad Ejecutora: <u>001</u> COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA		Devengado	<u>01</u>								
		Secuencia	<u>00</u>								
		Operaciones Contables									
REGISTRO DE: Precompromiso <input checked="" type="checkbox"/> Compromiso <input checked="" type="checkbox"/> Devengado <input checked="" type="checkbox"/> Regularización <input type="checkbox"/>											
BENEFICIARIOS:											
Nombre o Razón Social		Banco y Cuenta									
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS. ENAG		11102010000700									
Tamaño de Documento		Importe									
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS. ENAG		44,800.00									
DOCUMENTOS DE RESPALDO											
Tipo de documento <u>FACT</u> FACTURA		Número de Documento <u>000-001-01-00070405</u>									
Fecha de Recepción <u>31/08/2022</u>		Secuencia									
Fecha de Vencimiento <u>06/09/22</u>		No.Doc F01 Origen									
Proceso de Compra No		Número de Adjudicación									
Fecha Firma origen											
CLASE DE GASTO:											
Servicios Personales <input type="checkbox"/>		Bienes de uso <input type="checkbox"/>									
Servicios Profesionales y Técnicos <input type="checkbox"/>		Transferencias <input type="checkbox"/>									
Bienes y Servicios <input checked="" type="checkbox"/>		Otros <input type="checkbox"/>									
		Pasajes y Viaticos <input type="checkbox"/>									
Deuda Pública <input type="checkbox"/>											
OPERACIONES CONTABLES : Anticipos <input type="checkbox"/> Deuda Pública <input type="checkbox"/> Devoluciones <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>12</u> Recursos Propios		SIGADE									
ORGANISMO FINANCIADOR: <u>99</u> Misma Institución		TRAMO:									
Denominación		BIP:									
Denominación		TIPO:									
		CONVENIO:									
IMPUTACION							IMPORTE MONEDA NACIONAL		IMPORTE MONEDA EXTRANJERA		Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION				
11	00	000	001	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		51,520.00		0.00 0.00
SON: CINCUENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTE							TOTAL AFECTADO		51,520.00		0.00 0.00
							TOTAL DEDUCCIONES		0.00		0.00 0.00
							TOTAL RETENCIONES		6,720.00		0.00 0.00
							MONTO A PAGAR		44,800.00		0.00 0.00
RESUMEN DE LA OPERACION							CUENTAS BANCARIAS				
PAGO A LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS (ENAG) LA ORDEN DE COMPRA N° SENASA-007-2022 EN CONCEPTO DE PUBLICACION DE ACUERDO C.D-SENASA-005-2022 SEGUN FACTURA N°000-001-01-00070405 CON FECHA 22/08/2022 Y RECIBO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA N°2508 CON FECHA 22/08/2022; SOLICITUD DE PAGO MEMORANDUM-DCS-045-2022.							Código Banco: <u>1</u>				
							TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL				
							Nombre				
							11101010006181				
							Número de Cuenta				
							01450011201				
							Libreta				
							Número de Libreta				
							CUENTA / LIBRETA				
							SENASA FUENTE 12				
MONEDA:											
Código: <u>HNL</u> Descripción <u>LEMPIRAS</u>											
Verificado por: <u>AMEJIA32</u>				Aprobado por: <u>HCHIRINOS13</u>				Firmado por: <u>BOSORIO10</u>			
<u>ALEJANDRA PAOLA MEJIA LAGOS</u>				<u>HUGO YOVANY CHIRINOS ZUNIGA</u>				<u>BESSY CORELINA OSORIO RUBIO</u>			
Fecha y hora: <u>31/08/2022 08:05:40</u>				Fecha y hora: <u>31/08/2022 08:34:12</u>				Fecha y hora: <u>01/09/2022 12:03:23</u>			



República de Honduras

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2022

R_EGA_F01F07

08/09/2022 09:29:33

Página 2 de 2

Impreso por: AMEJIA32

PROD

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	6,720.00	0.00
TOTAL		6,720.00	0.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Col Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
 Tegucigalpa Honduras
 CAI: 596AF5-F42635-7A4C82-82DD33-0F8330-27
 RTN: 08019999408325 Email: gerencia@enag.gob.hn
 Teléfono: (+504) 2230-1120
 Website: <http://www.enag.gob.hn>

Datos del Cliente:
 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
 AGROALIMENTARIA (SENASA)
 BULEVAR CENTRO AMERICA
 RTN: 08019016867787
 TEGUCIGALPA
 Honduras

Factura 000-001-01-00070405

Fecha factura: 22/08/2022
Fecha de vencimiento: 21/09/2022

Descripción	Cantidad	Precio unitario	Desc. (%)	Impuestos	Libre de Impuestos
Publicacion Acuerdo C.D.SENASA 005-2022 en 14 paginas publicado el 12/08/2022	1	44,800.00	0.00	ISV 15%	44,800.00 L

Descuentos y Rebajas Otorgados:	0.00 L
Importe Exonerado:	0.00 L
Importe Exento:	0.00 L
Importe Gravado 15%:	44,800.00 L
Importe Gravado 18%:	0.00 L
ISV 15%:	6,720.00 L
ISV 18%:	0.00 L
Total	51,520.00 L

Comentarios: Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte Lempiras Exactos

Condición de pago: 30 días hábiles

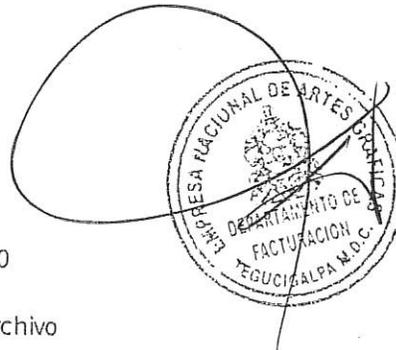
Correlativo de orden de compra exenta:

Correlativo de Constancia de registro exonerado:

Identificativo del registro de la SAG:

Recibido por (Nombre, Firma y Sello del Cliente):

- Rango Autorizado 000-001-01-00063001 al 000-001-01-00073000
- Fecha Limite de Emisión: 07 de Febrero de 2023
- Original: Cliente, Copia 1: Obligado Tributario Emisor, 2da Copia: Archivo





Artes Gráficas
ENAG
Cobierno de la República

RTN: 08019999408325

RECIBO N° 2508

RECIBO POR: L 51,520.00

RECIBI DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CANTIDAD DE: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS

EN CONCEPTO DE: PUBLICACION

FACTURA AL CREDITO N°: 70405

FECHA: 22 de Agosto del 2022

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental
PBX: 2230-6767, 2291-0355, Fax: 2291-0357, 2230-4950
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.



Por Empresa Nacional de Artes Graficas

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

SENASA

Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao
Tegucigalpa M.D.C.
Teléfono: 2232-6213

FECHA

OC #

Proveedor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
Col. Miraflores sur, frente a la corte suprema de justicia.
Teléfono: +504 22-30-1120
RTN: 0801-9999-408325

Abg. Arelis Montiel
Col. Loma Linda Sur, Ave. La Fao
Teléfono: 2232-6213, Cel. 3344-8054

Proceso Numero

Fecha de Elaboración

Fecha de Entrega

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1/PUBLICACION	CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICACION ACUERDO-CD-SENASA-005-2022	14 Paginas	L. 3,200.00	L. 44,800.00
				L. 44,800.00

Comentarios o instrucciones especiales

SE TOMA EN CONSIDERACIÓN EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA EN PDF POR EL PROVEEDOR.

Se adjudica ya que todo reglamento, convención o disposiciones legales emitida conforme a derecho, por el poder ejecutivo, organismos descentralizados, autónomos y semiautónomos, colegiados u organismos públicos con personería jurídica deben ser obligatoriamente publicados en el diario oficial "LA GACETA" requisito sin el cual no cobraran vigencia. en cumplimiento de los art. 5, 6, 26, 38(5), 51, 52, 63(3) y 111 (Ley de Contratación del Estado) y 79, 80, 125, 126, 139 a, 140, 141, 142, 145, 148(e), 169 y 171 del RLCE, 72 DGP y LPOG.

L. 6,720.00

SUBTOTAL
IMPUESTO
(15%)

TOTAL

L. 51,520.00

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.



Elaborado por:



Autorizado por:

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 76 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

ONCAE-F-04-OC



COMISION TECNICA DE ADQUISICIONES

ACTA DE ADJUDICACION

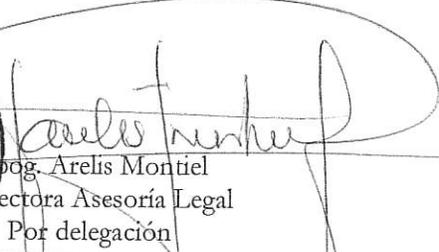
PROCESO COMPRA MENOR SENASA-CM-GC-2022-015

En virtud del Análisis Legal realizado por la Comisión Técnica de Adquisiciones, el proceso de compra menor **SENASA-CM-GC-2022-015**; "PUBLICACIÓN DEL ACUERDO CUYO OBJETIVO ES MODIFICAR EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA. numero CD-SENASA-005-2022 de fecha veinticinco 25 de julio del año 2022 y en apego a lo tipificado en la ley de publicación obligatoria en la Gaceta, esta Comisión Técnica **RECOMIENDA** al Director General del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, SENASA: Adjudicar el proceso SENASA-CM-GC-2022-015, solicitado por la Dirección de Asesoría Legal; a **LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS "ENAG" con RTN N° 0801-9999-408325**, ya que todo reglamento, convención o disposiciones legales emitida conforme a derecho, por el poder ejecutivo, organismos descentralizados, autónomos y semiautónomos, colegiados u organismos públicos con personería jurídica deben ser obligatoriamente publicados en el diario oficial "LA GACETA" requisito sin el cual no cobrarán vigencia. en cumplimiento de los art. 5, 6, 26, 38(5), 51, 52, 63(3) y 111 (Ley de Contratación del Estado) y 79, 80, 125, 126, 139 a, 140, 141, 142, 145, 148(e), 169 y 171 del RLCE, 72 DGP y LPOG.

De manera unánime se recomienda **adjudicar al Oferente LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG por un valor de L. L.51,520.00 con impuesto incluido.**

Se firma la presente a los 05 días del mes de agosto del año 2022.


Lic. Bessy Osorio
Directora Administración y Finanzas


Abog. Arelis Montiel
Directora Asesoría Legal
Por delegación


Lic. Jesús Paz
Jefe del Departamento de Compras





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
República de Honduras, C. A.

DECRETO NÚMERO 97 (EMITIDO EL 04/05/1983)

**LEY DE LA PUBLICACION OBLIGATORIA EN LA GACETA
(GACETA NO. 24007 DEL 12/05/1983)**

Artículo 1

TODAS LAS LEYES QUE EMITA EL PODER LEGISLATIVO A PARTIR DEL AÑO 1983, SERAN NUMERADAS DEL UNO EN ADELANTE HASTA CONCLUIR LA LEGISLATURA, AGREGANDOSELE DESPUES DEL NUMERO, Y SEPARADO DE ESTE POR UN GUION ORTOGRAFICO, EL AÑO EN QUE FUE EMITIDA.

Artículo 02

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

TODO REGLAMENTO, CONVENCION O DISPOSICION LEGAL EMITIDA CONFORME A DERECHO, POR EL PODER EJECUTIVO, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, AUTONOMOS Y SEMIAUTONOMOS, COLEGIOS U ORGANISMOS PUBLICOS CON PERSONERIA JURIDICA DEBEN SER OBLIGATORIAMENTE PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA", REQUISITO SIN EL CUAL NO COBRARAN VIGENCIA; SALVO MEDIDA EXCEPCIONAL DECRETADA POR ESTE CONGRESO.

Artículo 3

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

LAS LEYES, REGLAMENTOS, CONVENCIONES O DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES EMITIDOS CON ANTERIORIDAD A ESTE DECRETO DEBERAN PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA" EN EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTE DECRETO.



Artículo 4

(REFORMADO POR DECRETO NO.169 DE 1983, GACETA NO. 24139 DE 17/OCTUBRE/1983).

TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PUBLIQUE LEYES, REGLAMENTOS, CONVENCIONES O DISPOSICIONES LEGALES DE CARACTER GENERAL, SON RESPONSABLES ANTE QUIEN EN FORMA DIRECTA CORRESPONDA POR LOS DANOS Y PERJUICIOS QUE POR ERRORES EN LA TRANSCRIPCION O POR SU PUBLICACION ANTERIOR AL INICIO DE SU VIGENCIA.

Artículo 5

EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA". DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. JOSE EFRAIN BU GIRON PRESIDENTE IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA SECRETARIO JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES SECRETARIO AL PODER EJECUTIVO.

POR TANTO: EJECUTESE.

TEGUCIGALPA M, D.C., 10 DE MAYO DE 1983. ROBERTO SUAZO CORDOVA PRESIDENTE EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA, OSCAR MEJIA ARELLANO.